Hordin.o zelebrado en 11 de Dix.e — D. 8 — 178

SELLO QVARTO VEINTE MA-
RAVEDIS AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y OCHO

En la M.N. y M.L. Ziudad de Murcia en la sala de las casas de la Corte de ella martes onze de Diz.e de mil setez.s y ocho los M.s Il.es señores Just.a y Reg.to de Murcia se Juntaron a zelebrar Cauildo hordin.o Cauallero Lizenziado D.n Fran.co Quintanar Abogado de los R.s Conss.os alcalde m.r de esta Ziudad D.n Jph. Fernandez D.n Alonso Contreras D.n Antonio de Roda D.n Ygnazio Lomo D.n Fran.co de Torres y D.n Juan Bautista Ferro Reg.res =

Y siendo Fran.co Garzia y D.n Bar.me Pon.ze Jurados =

Se entregue el valor de vn solar =

Viose el informe del Lizen.do D.n Diego Arcaina y Rosas Abogado de los R.s Cons.os y Abad de pendenzias de esta Ziud. a quien se cometio el reconozim.to del instrum.to press.do por D.a Mariana Ximenez, pidiendo la pertenenzia del valor de vn solar que se remato en Ju.n thomas oza y despues se le hizo grazia de el, a D.n Antonio Gomez presv.o en la Parroquia de santa Eulalia: En que manifiesta hauer examinado d.ho instrum.to y los autos hechos para la venta de d.ho solar, y que le pareze Justifica bastantem.te pertenezer y el d.ho sitio al Vinculo que posee la d.ha D.a Mariana, y que a ello podra esta Ziu.d mandar se le entregue su Valor dandola fianza que es acostumbra = Y hauiendolo oido y hecho relazion de los d.hos autos, y que de ellos consta que el entero Valor de d.ho solar, (que hizo deposito el d.ho D.n Antonio gomes) es setez.s treinta y seis R.s y nuebe marav.s de vellon de los quales se le entregaron al S.r D.n Lucas marin y Loza como marido y conjunta persona de la S.a D.a Luisa Gil, ziento treze R.s y ocho mrs. del Valor de cinq.ta y zinco baras de quadrado compreendidas en d.ho solar y pertenez.s a d.ha señora D.a Luisa Gil como de los vinculos que posee; Y que restan liquidos para la d.ha D.a Mariana setez.s y veinte y dos R.s y veinte y siete mrs.; Acordo la Ziudad que prezediendo fianza para en el caso de salir [illegible] Rec dor de mexor d.ro se le entreguen a la d.ha D.a Mariana como suyos de be a Cuerdo su Ex.s y el S.r Jurado D.n Bar.me de Pon.ze de los efectos; Y respecto de que el d.ho Ju.n thomas pareze hauer satisfecho al d.ho S.r D.n Lucas los d.hos ziento treze R.s y ocho mrs. en Virtud del decreto que en el d.ho de d.ho solar, y hauerlos buelto en poder del S.r Jud.o Martin de Ponz.e que fue de d.hos efectos, y que se hauerse transferido el dominio de el en el d.ho Don Antonio Gomez, quien a hecho el deposito enteram.te del Valor de todo el solar, Acordo asimismo se le reintegren al d.ho Ju.n thomas los d.hos ziento treze R.s y ocho mrs., que con este acuerdo y rezivo se le da y libre de todo el ponto de el d.ho solar =